

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****49****LOS MOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión plenaria, de 1 de julio de 2019, se ha acordado la delegación del Pleno en la Alcaldía de las siguientes competencias:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria. Ello implica la interposición de los recursos o acciones judiciales ante entidades públicas o privada. Igualmente, se delega la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra el Ayuntamiento en el ejercicio de tales atribuciones.

Los Molinos, a 5 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/24.595/19)

